



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0056701/2019

Córdoba, 21 NOV 2019

VISTO

Las actuaciones obrantes en el presente expediente relativas al desempeño académico de la estudiante Magdalena MOYANO, Matrícula N.º39026225 con el motivo de su estancia internacional de intercambio estudiantil durante el primer semestre del año 2019, en la Universidad Iberoamericana, México, en el marco del Programa de Intercambio Latinoamericano (PILA) y;

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha cursado y aprobado su plan de estudios con sus equivalentes calificaciones de acuerdo con la escala utilizada por la UNC y ha acumulado créditos según el sistema de créditos vigente en la Universidad Iberoamericana;

Que la estudiante ha presentado la certificación correspondiente debidamente acreditada;

Que se adjunta certificado analítico de esta Facultad;

Que la Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales y la Secretaría Académica analizaron oportunamente la documentación y recomiendan que corresponde reconocer como materias electivas lo realizado por la estudiante, ya que resulta pertinente para la carrera de Licenciatura en Psicología.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer a la estudiante Magdalena MOYANO, Matrícula N.º39026225 las siguientes asignaturas como materias electivas del Plan 1986 de la Licenciatura en Psicología: Práctica del Proceso Grupal como ELECTIVA de 120h con una calificación de 9 (nueve); Práctica de Psicología Comunitaria como ELECTIVA de 120h con una calificación de 9 (nueve); Género y Subjetividad como ELECTIVA de 60h con una calificación de 10 (diez); Práctica Internacional como ELECTIVA de 60 con una calificación de 9 (nueve).

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.

RESOLUCIÓN N°

Dolores Hernández

Trad. Dolores Hernández
Prosecretaría de Relaciones Internacionales
Facultad de Psicología
U.N.C.

2124



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología